



TRASLADO EN LISTA – EXCEPCIONES PREVIAS

SECRETARÍA: Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día **diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)**, se fija la presente lista en página Web Oficial de este Juzgado, de manera pública y visible, por el término de un (1) día conforme lo establece el art. 110 del C.G.P., para dar traslado a los demás sujetos procesales por el término de **tres (3) días**, para la finalidad indicada en el Art. 101 de la misma codificación, del escrito de **EXCEPCIONES PREVIAS** radicado dentro del expediente que se detalla a continuación:

FECHA MEMORIAL	RADICADO	REFERENCIA	TIPO PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	INCOADO POR:
01/03/2021	2020-00300-00	EXCEPCIONES PREVIAS	DECLARATIVO VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL	ANDELARIA CANCHILA IRIARTE Y ALEJANDRO ARRIETA SANCHEZ	FUNDACIÓN MARÍA REINA	APODERADO DEMANDADO DR. RICARDO JUAN MERCADO VERGARA

Inicia traslado: 11 de agosto de 2022.

Vence traslado: 15 de agosto de 2022.

Se le informa que usted podrá acceder al escrito en traslado a través del aplicativo TYBA en el Link: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/> digitando la opción: Consulta del proceso, con el Código: **700014003003** o **700014003005** – año y el consecutivo de su interés.

Firmado Por:
Maria Fernanda Florez Genes

Secretario
Juzgado Municipal
Civil 003 Oral
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **425a37d62831335eff7b5279a19ecf2f3cb85e089271fb547e8fb6fdc532e92e**

Documento generado en 09/08/2022 03:53:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>